

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****53****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISABEL BALLESTEROS GONZALO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 5 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 575/2019 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de Da SONIA RAMOS DÍAZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL y RECREATIVOS PARIS S.L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado el siguiente Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda aclarar la sentencia dictada en el recurso 575/2019, de fecha 2 de marzo de 2020, en el sentido de hacer constar que el nombra correcto de la recurrida es Da SONIA RAMOS DÍAZ y no W Sonia Ramos Martínez, como por error consta en la referida sentencia.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia o auto, que ya quedó indicados al ser notificada (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 LOPJ).

Así lo mandaron los/as Ilmos/as. Magistrados referenciados.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RECREATIVOS PARÍS, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2020

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.837/20)

